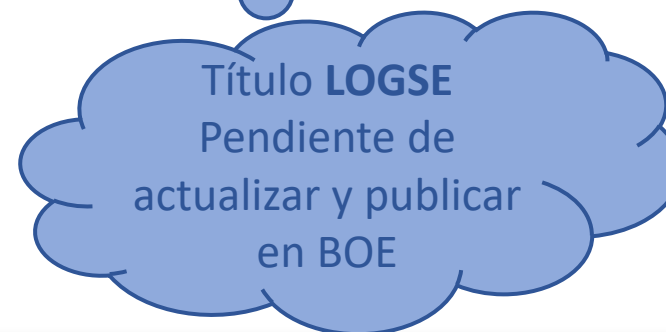


## TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES EN ENFERMERÍA

Real Decreto 546/1995, de 7 de abril. BOE 05/06/1995



**Competencia general:** Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

### MODULOS PROFESIONALES LOGSE

- 001. Técnicas básicas de enfermería.
- 002. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
- 003. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- 004. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- 005. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- 006. Relaciones en el equipo de trabajo.
- 008. Formación en centro de trabajo.
- 007. Formación y orientación laboral.

### UNIDADES DE COMPETENCIA LOGSE

1. Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia.
2. Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente/cliente.
3. Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.
4. Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
5. Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.